

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Emisión: 2025/11/19	<b>GI-MA-F-39</b>
	Revisión N. 3	Página 1 de 13

<b>Macroproceso</b>	Planeación Estratégica	<b>Fecha</b>	06/04/2026
<b>Proceso</b>	Planeación Estratégica		
<b>Unidad académico-administrativa</b>	Oficina Asesora de Planeación Estratégica - Sección Atención al Ciudadano		

<b>Nombre del Informe</b>	<b>Primer Seguimiento 2026 a la Estrategia de Racionalización de Trámites y verificación en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.</b>
<b>Objetivo</b>	Verificar el estado de avance de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Universidad Militar Nueva Granada con corte al primer trimestre de 2026, evaluando la ejecución de las actividades programadas, la atención de las recomendaciones formuladas en el tercer seguimiento de 2025, la suficiencia y trazabilidad de las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y la coherencia de la información registrada o verificable en el SUIT.
<b>Alcance</b>	El presente seguimiento comprende el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y toma como referentes: el tercer informe de seguimiento 2025; las recomendaciones allí emitidas; la aprobación institucional del Plan de Acción 2026; las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica; los registros asociados a la socialización y acompañamiento a los líderes de proceso; y la información verificable en el SUIT respecto de los trámites y OPA priorizados. El análisis se orienta a determinar avances efectivos, acciones en curso, asuntos pendientes de ejecución y riesgos de cumplimiento del Plan Estratégico de Racionalización de Trámites.
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 190 de 1995. Otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para que expida normas con fuerza de ley para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la Administración Pública.</li> <li>• Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre la “racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”</li> </ul>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 2052 del 2020. "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Decreto Ley 019 de 2012. Establece las "normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</li><li>• Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, "Titulo II: Publicación y Divulgación de la Información Pública – Transparencia Activa" - Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial y Artículo 6°. Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados.</li><li>• Decreto 1081 del 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."- Artículos 2.1.4.6. – 2.1.4.8</li><li>• Decreto 124 del 2016. "Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", actualmente articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública.</li><li>• Directiva Presidencial 07 de 2018. "Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico"</li><li>• Resolución 455 de 2021. "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"</li></ul>
<b>Periodo del seguimiento</b>	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026
<b>Responsable de la dependencia</b>	Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica  Unidades Académico – Administrativas responsables de trámites (División de Admisiones, Registro y Control Académico, División Financiera, Oficina de Protección al Patrimonio, Recursos Educativos, Internacionalización, Departamento de Estudios Interculturales y División de Extensión y Proyección Social).

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## Desarrollo

### 1. Introducción

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación asignadas a la Oficina de Control Interno de Gestión, se realizó el primer seguimiento de la vigencia 2026 a la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Universidad Militar Nueva Granada, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026, con el propósito de verificar el avance de las acciones definidas, su correspondencia con la planeación institucional y la coherencia entre las evidencias documentales, el reporte institucional y la información verificable en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Este ejercicio se desarrolla con enfoque de continuidad frente al tercer seguimiento de la vigencia 2025, el cual identificó limitaciones relevantes en la materialización de las mejoras, especialmente en la actualización integral del formato integrado del SUIT, la atención de ajustes estructurales y la ausencia de mecanismos de medición de beneficios para el usuario.

Para la vigencia 2026, la Estrategia de Racionalización de Trámites quedó incorporada en el Plan de Acción Anual aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 19 de diciembre de 2025. En dicha sesión se precisó que el plan integra los diferentes planes institucionales y se incluyó expresamente la “Estrategia de racionalización de trámites 2026”, quedando la propuesta aprobada por unanimidad. Lo anterior otorga sustento institucional a la estrategia y constituye el marco de referencia para su seguimiento durante la presente vigencia.

### 2. Metodología

Para el desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión estructuró la verificación a partir de tres aspectos principales:

- i) la existencia y formalización de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026;
- ii) las acciones de seguimiento, acompañamiento y apropiación institucional frente a los trámites y otros procedimientos administrativos registrados en el SUIT; y
- iii) las actividades adelantadas durante el trimestre en materia de actualización tarifaria y modificación de trámites u OPA.

La metodología aplicada se basó en la revisión documental de los soportes remitidos por la **Oficina Asesora de Planeación Estratégica - OFIPLA**, el análisis de consistencia entre las actuaciones adelantadas y la información disponible, y la verificación de su correspondencia con los lineamientos aplicables en materia de racionalización de trámites y gestión del SUIT. Este ejercicio permitió establecer el nivel de avance observado durante el periodo, así como identificar aspectos pendientes y puntos que requieren fortalecimiento.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Como parte del desarrollo de la verificación, se revisaron los siguientes documentos:

- Acta No. 04 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de diciembre de 2025, el correo de socialización y lineamientos remitido a los líderes de proceso, la trazabilidad de los acercamientos realizados con las dependencias responsables, la solicitud de remisión de la matriz “Estrategia de Racionalización de Trámites 2026” y el oficio dirigido al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP relacionado con el OPA 72982 – Préstamo bibliotecario.
- Programación de actividades con fechas, responsables, descripción y soportes, utilizada como referencia para verificar la estructuración operativa de la estrategia.
- Informe Tercer Seguimiento SUI\_2025, tomado como antecedente y referente metodológico para dar continuidad al análisis, revisar el avance frente a observaciones previas y mantener una línea comparativa en el seguimiento.

### 3. Resultados del seguimiento - Estrategia de Racionalización de Trámites – SUI

#### 3.1. Verificación de la formalización institucional de la estrategia 2026

Se evidenció que la **Estrategia de Racionalización de Trámites 2026** fue incorporada en el **Plan de Acción 2026**. Esta inclusión fue aprobada en el **Acta No. 04 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, realizada el 19 de diciembre de 2025, en la cual se relaciona expresamente la “**Estrategia de Racionalización de Trámites 2026**” como uno de los planes institucionales integrados y aprobados para la vigencia.

Por lo anterior, la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2026, cuenta con respaldo y validación en el marco del direccionamiento institucional.

#### 3.2. Verificación del documento que define actividades, responsables y cronograma

De acuerdo con los documentos aportados por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – OFIPLA, se identificó el archivo titulado “**Documento que contenga la definición de actividades, responsables y cronograma de la estrategia.xls**” - “**CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO – ABRIL 2026 / Estrategia de Racionalización de Trámites – SUI**”, en el cual se describen actividades, responsables y cronograma de seguimiento. .

Aunque el cronograma corresponde al mes de abril de 2026 y, por tanto, no hace parte del periodo objeto del presente informe, constituye evidencia de que la estrategia cuenta con una programación operativa, orientada a la validación, ajuste, seguimiento y consolidación de resultados. En consecuencia, este soporte se valora como elemento de estructuración y continuidad de la estrategia para la vigencia 2026, mas no como evidencia de ejecución del periodo enero-marzo.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Allí se programan, entre otras, las siguientes actividades:

- **01 al 03 de abril:** revisión inicial de acciones formuladas – **OFIPLA**.
- **06 al 08 de abril:** validación de coherencia de acciones – **OFIPLA y líderes de proceso**.
- **09 al 10 de abril:** retroalimentación a procesos – **OFIPLA**.
- **13 al 15 de abril:** ajustes por parte de los procesos – **líderes de proceso**.
- **16 al 17 de abril:** verificación de ajustes – **OFIPLA**.
- **20 al 22 de abril:** seguimiento a avances de implementación – **OFIPLA**.
- **23 al 24 de abril:** identificación de riesgos e incumplimientos – **OFIPLA y Control Interno**.
- **27 al 28 de abril:** consolidación de resultados – **OFIPLA**.
- **29 al 30 de abril:** informe de seguimiento mensual – **OFIPLA**.

### 3.3. Seguimiento al uso y apropiación de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos inscritos en el SUIT

A partir de los soportes documentales remitidos por OFIPLA ("**Correo - Admisiones\_2026.pdf**") y "**Soportes de validación por la dependencia responsable (actas, correos u otros registros) de la aprobación de la estrategia y acciones o actividades realizadas por los procesos responsables.**") y de la consulta en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se evidencia que, durante el periodo evaluado se adelantaron acciones de socialización, acompañamiento y orientación metodológica con los responsables de los diecinueve (19) trámites y un (1) OPA registrados en la plataforma. Entre las acciones evidenciadas se encuentran:

- Remisión de lineamientos a los líderes de proceso.
- Acercamientos para la formulación de acciones de racionalización 2026.
- Solicitud de remisión de la matriz "Estrategia de Racionalización de Trámites 2026" para su cargue.
- Verificación del registro del plan de acción en el módulo correspondiente del SUIT.

Con respecto del registro del plan de acción en la plataforma, se precisa que la evidencia documental aportada, soporta la gestión previa orientada a su cargue, particularmente la solicitud de remisión de la matriz "**Estrategia de Racionalización de Trámites 2026**" para que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica procediera con su incorporación en el sistema.

Adicionalmente, en desarrollo del presente ejercicio de seguimiento, esta Oficina verificó en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT que el **plan de acción de la vigencia 2026 se encuentra registrado en la plataforma**. En consecuencia, se señala que para el periodo objeto de evaluación no solo se evidenció gestión documental y administrativa orientada al cargue, sino también el registro en el sistema: "**Consolidado del Plan Estratégico de Racionalización de Tramites**".

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

Ver  Exportar a Excel  Exportar a PDF  Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Fecha inicio racionalización	Fecha final racionalización	Responsable
Plantilla Único - Hijo	14230	Inscripción aspirantes a programas de pregrados	Inscrito	Se informa que en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) actualmente se encuentran formularios desactualizados relacionados con varios trámites. Esta situación afecta la información publicada, incluyendo los enlaces y detalles requeridos para la correcta gestión de dichos procesos administrativos.	Actualizar el trámite a través de los canales oficiales de contacto de la plataforma SUIT o de la entidad responsable, con el propósito de garantizar información precisa, actualizada y confiable para los ciudadanos.	Aspirantes	Administrativa	Reducción de pasos (momentos) para el ciudadano	02/02/2026	31/12/2026	División de Admisiones
Plantilla Único - Hijo	46002	Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado	Inscrito	Se informa que en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) actualmente se encuentran formularios desactualizados relacionados con varios trámites. Esta situación afecta la información publicada, incluyendo los enlaces y detalles requeridos para la correcta gestión de dichos procesos administrativos.	Actualizar el trámite a través de los canales oficiales de contacto de la plataforma SUIT o de la entidad responsable, con el propósito de garantizar información precisa, actualizada y confiable para los ciudadanos.	Estudiantes	Administrativa	Reducción de pasos (momentos) para el ciudadano	02/01/2026	31/12/2026	División de Admisiones

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: Sistema Único de Trámites – SUIT – Consolidado del Plan Estratégico de Racionalización de Tramites  
[https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion\\_priorizacion.jsf?\\_adf.ctrl-state=5e6qt2f0h\\_3](https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=5e6qt2f0h_3)

No obstante, se considera necesario que en los siguientes cortes de seguimiento se continúe verificando la correspondencia entre el plan registrado, las acciones efectivamente ejecutadas por los procesos responsables y los soportes que permitan acreditar su implementación, trazabilidad y resultado, con el fin de fortalecer la consistencia de la información administrada en el SUIT y su utilidad como instrumento de gestión y control.

### 3.4. Continuidad frente a los resultados del tercer seguimiento 2025

Como antecedente del presente ejercicio, se tomó como referencia el **Tercer Seguimiento 2025 a la Estrategia de Racionalización de Trámites y verificación en el SUIT**, en el cual la Oficina de Control Interno de Gestión evaluó veinte (20) trámites priorizados con base en las seis preguntas del SUIT. De acuerdo con ese informe, el promedio global de cumplimiento de la estrategia al cierre de la vigencia 2025 fue del **44 %**, resultado obtenido a partir de la combinación de dieciséis (16) trámites con 33 %, cuatro (4) trámites con 83 % y un (1) trámite con 50 %.

Ese mismo seguimiento identificó observaciones transversales asociadas a la actualización de valores en el formato integrado del SUIT, la necesidad de ajustes estructurales en algunos trámites, la revisión de tipologías clasificadas como OPA con costos asociados, la desagregación tarifaria con soporte normativo y la gestión de modificaciones a través del EVA del DAFP. Dentro de esos casos, se destacó el **OPA 72982 – Préstamo bibliotecario**,

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



por requerir revisión de su clasificación, así como el trámite **ID 49830 – Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios**, respecto del cual el informe 2025 concluyó que no debía mantenerse dentro del universo de racionalización, al corresponder principalmente a actividades de actualización y mantenimiento de información en el SUIT.

En consecuencia, el presente seguimiento se entiende como un ejercicio de continuidad frente a esos resultados, orientado a verificar qué actuaciones se han adelantado durante el primer trimestre 2026 para atender las situaciones identificadas al cierre de la vigencia anterior.

### **3.4.1. Revisión de actividades del trimestre: actualización tarifaria y modificación del OPA 72982**

En la evidencia documental aportada por OFIPLA (“Evidencias SUIT 2026-I.pdf”) se verificó la existencia de la Resolución No. 12598 del 16 de diciembre de 2025 y del Acuerdo 18 de 2025, actos administrativos mediante los cuales se fijaron los valores pecuniarios y derechos académicos aplicables para la **vigencia 2026**. Estos soportes constituyen la base normativa institucional para la actualización de valores en los trámites y OPA que registran cobros o tarifas en el SUIT.

En relación con la actualización tarifaria, el análisis se refiere principalmente a los trámites respecto de los cuales el seguimiento 2025 había identificado pendiente la actualización de valores en el formato integrado del SUIT, así como al **OPA 72982 – Préstamo bibliotecario**, por tratarse del caso en que la existencia de costos asociados incidía directamente en la revisión de su clasificación.

Ahora bien, la Resolución No. 12598 del 16 de diciembre de 2025 también fue incorporada como elemento de sustento dentro del análisis técnico relacionado con el OPA 72982 – **Préstamo bibliotecario**, toda vez que, permitió identificar la existencia de costos asociados al servicio, particularmente multas por mora en la devolución de material bibliográfico y publicaciones seriadas. Este aspecto resulta relevante, toda vez que aporta fundamento normativo para sustentar la revisión de la consistencia entre la clasificación del procedimiento, su estructura y el contenido económico reflejado institucionalmente.

En concordancia con lo anterior, se observó que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica - OFIPLA elevó comunicación de fecha 02 de marzo de 2026 ante la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP, solicitando el ajuste de la clasificación del OPA 72982, lo que da cuenta de una actuación técnica e institucional orientada a la revisión de su clasificación.

En consecuencia, durante el primer trimestre de 2026, en la evidencia revisada se identificaron actuaciones relacionadas tanto con la base normativa requerida para la actualización tarifaria como con la revisión técnica del OPA 72982 ante la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP. Aunque al cierre del periodo evaluado no se observó la culminación de la actualización tarifaria como actuación



independiente en plataforma, sí se registraron soportes y actuaciones asociadas a su trámite y desarrollo.

### 3.5. Plan de Mejoramiento (ID 2789 en KAWAK)

Se realizó la verificación del Plan de Mejoramiento ID 2789 en el Sistema KAWAK, el cual fue reformulado a partir del hallazgo identificado en el Tercer Seguimiento 2025 a la Estrategia de Racionalización de Trámites, el cual agrupa acciones correctivas dirigidas a subsanar la actualización parcial e incompleta del formato integrado del SUIT, especialmente en la información tarifaria y en los componentes asociados a beneficios al usuario.

El plan comprende las siguientes acciones:

**8032** – Inventario y Diagnóstico de Trámites: orientada al levantamiento detallado del estado actual de los trámites registrados en el SUIT para identificar los trámites que requieren actualización inmediata y establecer criterios de priorización.

**8033** – Actualizar en el SUIT los veinte (20) trámites priorizados en lo relacionado con valores tarifarios, estudios de costos y actos administrativos soporte; además, ajustar la clasificación de los OPA con costos asociados, unificar los trámites duplicados y diferenciar aquellos que presentan tiempos o procesos distintos.

**8034** – Aplicar encuestas de percepción a los grupos de valor registrados en el SUIT, como mecanismo de seguimiento para identificar la percepción del usuario frente a las mejoras implementadas.

**8035** – Socializar internamente las acciones de racionalización y documentar por trámite los beneficios generados al usuario, definiendo indicadores de seguimiento que permitan verificar su impacto conforme a la información registrada en el SUIT.

Como resultado de esta revisión, se observó que la actividad 8032 registra un avance del 100 %, mientras que las actividades 8033, 8034 y 8035 presentan un avance del 5% cada una. Así mismo, se evidenció que las fechas de ejecución de estas acciones se extienden hasta el 27 de noviembre de 2026.

En consecuencia, al corte del presente informe, el Plan de Mejoramiento ID 2789 en KAWAK presenta avance parcial, con cumplimiento de la fase diagnóstica y desarrollo en curso de las actividades orientadas a la actualización de trámites, implementación del control y consolidación de informes periódicos, por lo que se requiere continuar verificando la ejecución efectiva de las acciones formuladas para al cierre del hallazgo que le dio origen.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## 3.6. Resultados del Cumplimiento por Trámite en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT – Monitoreo

Como parte del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión consultó en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT el módulo “**Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites**”, específicamente en el componente de Monitoreo, con el propósito de verificar la información registrada en el sistema para los trámites objeto de revisión. Como resultado de esta consulta, se observó el registro del plan de trabajo y un valor ejecutable del 20 % al corte del primer trimestre de 2026.

### Verificación del módulo de Monitoreo en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT

Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites												
Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización												
Seleccione la totalidad de las opciones dispuestas para visualización completa del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Avance al plan de racionalización.												
<input type="checkbox"/> Acciones de racionalización a desarrollar <input type="checkbox"/> Plan de ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación												
Ver - <input checked="" type="checkbox"/> Exportar a Excel <input type="checkbox"/> Exportar a PDF <input type="checkbox"/> Separar												
DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
									respuesta	pregunta	observaciones	
PIP	46708	Inscripción aspirantes a programas de posgrado	Inscrito	SI	20	Que a partir del mes a abril se iniciaran las acciones con el fin de dar cumplimiento al plan trabajo propuesto por la entidad.		SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI. Se cuenta con plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite, registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Como soporte, el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica señaló que, a partir de abril de 2026, se iniciaran las acciones para dar cumplimiento al plan de trabajo propuesto por la entidad.	
									NO	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?		
									NO	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?		
									NO	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?		
									NO	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?		
									NO	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?		
										Respuesta	Pregunta	Observación
PIP	72984	Matrícula a cursos de idiomas	Inscrito	SI	20	Que a partir del mes a abril se iniciaran las acciones con el fin de dar cumplimiento al plan trabajo propuesto por la entidad.		SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI. Se cuenta con plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite, registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Como soporte, el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica señaló que, a partir de abril de 2026, se iniciaran las acciones para dar cumplimiento al plan de trabajo propuesto por la entidad.	
									NO	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?		
									NO	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?		
									NO	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?		
									NO	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?		
									NO	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?		

**Fuente: Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Consulta realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, primer trimestre de 2026.**

El porcentaje de cumplimiento por trámite se determinó con base en la verificación de seis (6) preguntas definidas en el SUIT, las cuales permiten valorar el estado de avance de las acciones de racionalización, desde la existencia del plan de trabajo hasta la identificación de beneficios para el usuario y los mecanismos previstos para su medición.

Las preguntas aplicadas en este ejercicio corresponden a:

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Seguimiento y Evaluación – Preguntas (SUIT)	
P1.	¿Cuenta con plan de trabajo?
P2.	¿Se implementó la mejora del trámite?
P3.	¿Se actualizó el trámite en SUIT incluyendo la mejora?
P4.	¿Se realizó la socialización con usuarios y entidad?
P5.	¿El usuario recibe beneficios de la mejora?
P6.	¿Existen mecanismos para medir beneficios al usuario?

Fuente: Elaboración Propia

Con base en estos criterios, se realizó la evaluación individual de diecinueve (19) trámites y un (1) Otros Procedimientos Administrativos – OPA, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento por trámite frente a la Estrategia de Racionalización al primer trimestre de 2026.

No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Preguntas cumplidas	% Cumplimiento
1	14230	Inscripción aspirantes a programas de pregrado	✓						1/6	20%
2	46002	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado	✓						1/6	20%
3	46708	Inscripción aspirantes a programas de posgrado	✓						1/6	20%
4	47529	Reingreso a un programa académico	✓						1/6	20%
5	48501	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	✓						1/6	20%
6	48727	Transferencia de estudiantes de pregrado	✓						1/6	20%
7	49830	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	✓						1/6	20%
8	72979	Carnetización	✓						1/6	20%
9	72982	Préstamo bibliotecario	✓						1/6	20%
10	72984	Matrícula a cursos de idiomas	✓						1/6	20%
11	73025	Cancelación de la matrícula académica	✓						1/6	20%
12	75991	Certificados y constancias de estudios	✓						1/6	20%
13	75996	Grado de pregrado y posgrado	✓						1/6	20%
14	76046	Registro de asignaturas	✓						1/6	20%

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Preguntas cumplidas	% Cumplimiento
15	76051	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	✓						1/6	20%
16	78799	Contenido del programa académico	✓						1/6	20%
17	78800	Aplazamiento del semestre	✓						1/6	20%
18	78821	Cursos intersemestrales	✓						1/6	20%
19	78822	Duplicados de diplomas y actas en IES	✓						1/6	20%
20	81051	Movilidad académica	✓						1/6	20%
Promedio de cumplimiento Plan estratégico de Racionalización										20%

Fuente: Elaboración Propia

## Análisis de Resultados del Cumplimiento por Trámite

Con base en la evaluación realizada a los veinte (20) trámites objeto de seguimiento, se observó que, al corte del primer trimestre de 2026, todos registran cumplimiento en la **pregunta 1**, correspondiente a la existencia de **plan de trabajo**, lo que equivale a **1 de 6 preguntas cumplidas** y a un **20 % de cumplimiento individual y promedio general**, así como consta en el documento titulado: **4.2. Seguimiento\_estrategia\_racionalizacion\_consolidado\_Primer Trimestre 2026**

Este resultado evidencia que, para el periodo evaluado, la estrategia presenta un avance inicial en su fase de planeación, consistente con las actividades de monitoreo adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica - OFIPLA. No obstante, debe precisarse que las **preguntas 2 a 6** corresponden a componentes cuya ejecución y consolidación se desarrollan a lo largo de la vigencia, razón por la cual su no cumplimiento en este primer corte no constituye, un incumplimiento.

## Resultados del Seguimiento

### Recomendaciones:

De acuerdo con los resultados del presente seguimiento y el estado de avance observado en los trámites evaluados, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la ejecución de la Estrategia de Racionalización de Trámites, mejorar la consistencia de la información registrada en el SUIT y asegurar la trazabilidad de las acciones adelantadas por las dependencias responsables.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1. Continuar con el seguimiento a la ejecución del **Plan de Mejoramiento ID 2789 en el sistema KAWAK**, formulado para atender el hallazgo identificado en el Tercer Informe de Seguimiento de la vigencia 2025, verificando la ejecución de las acciones formuladas dentro de los plazos establecidos, especialmente aquellas relacionadas con la actualización de la información en el SUIT, el fortalecimiento del control y monitoreo, y la consolidación de evidencias de avance.
2. Verificar, en los siguientes cortes de seguimiento, que las acciones registradas en el SUIT correspondan a las actividades efectivamente ejecutadas por las dependencias responsables y cuenten con los soportes documentales respectivos, con el fin de asegurar la consistencia y validación de la información reportada.
3. Promover, en los siguientes cortes de la vigencia, la ejecución progresiva de las actividades asociadas a las preguntas **2 a 6** del instrumento de seguimiento SUIT, particularmente en lo relacionado con la implementación de mejoras, actualización de trámites en plataforma, socialización, beneficios al usuario y mecanismos de medición, a fin de avanzar de la fase de planeación a la fase de ejecución efectiva.
4. Gestionar ante la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP, la **actualización tarifaria en el SUIT** sobre trámites administrativos registrados en la plataforma, de manera que exista correspondencia entre los actos administrativos que fijan valores institucionales y la información publicada al ciudadano.
5. Continuar el seguimiento a la gestión adelantada frente al OPA 72982 – Préstamo bibliotecario, en razón a que durante el periodo evaluado se evidenció solicitud de ajuste de su clasificación ante el DAFP, con el fin de verificar su definición y la consistencia de la información registrada en el SUIT.
6. Revisar en los siguientes cortes de seguimiento la permanencia dentro del universo de racionalización de aquellos trámites cuyas actuaciones correspondan principalmente a actualización o mantenimiento de información en el SUIT, tomando como referente lo señalado en el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto del trámite **ID 49830 – Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios**, con el fin de preservar la consistencia metodológica del análisis.

## Conclusiones

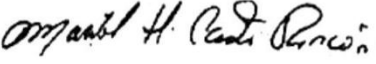

1. La Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 cuenta con respaldo y validación institucional, al haber sido incorporada dentro del proceso de aprobación del Plan de Acción 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
2. Durante el primer trimestre de 2026 se evidenciaron actuaciones de socialización, acompañamiento y orientación metodológica por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, así como la verificación directa del registro del plan de acción

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



de la vigencia 2026 en el SUIT, lo que demuestra avance en la apropiación institucional de la herramienta.

3. Frente a la actividad de actualización tarifaria, se evidenció la existencia de actos administrativos mediante los cuales se fijaron los valores pecuniarios y derechos académicos (**Resolución No. 12598 del 16 de diciembre de 2025** y del **Acuerdo 18 de 2025**); sin embargo, durante el periodo evaluado no se observaron actuaciones específicas ante la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP orientadas exclusivamente a gestionar dicha actualización como trámite independiente. .
4. En relación con el OPA 72982 – Préstamo bibliotecario, se evidenciaron actuaciones concretas orientadas a la revisión y modificación estructural del procedimiento, las cuales se encuentran en curso al cierre del periodo evaluado.
5. El Plan de Mejoramiento ID 2789 en KAWAK, reformulado a partir del hallazgo identificado en el Tercer Seguimiento 2025 a la Estrategia de Racionalización de Trámites, se encuentra vigente y en ejecución al corte del presente seguimiento, registrando un avance general del 28,75 %, razón por la cual se requiere continuar verificando la ejecución efectiva de las acciones formuladas y su aporte al cierre correspondiente.
6. El resultado global del seguimiento a corte del 31 de marzo de 2026, equivalente al 20%, evidencia un estado inicial de avance de la Estrategia de Racionalización de Trámites, relacionado con el plan de trabajo para los trámites evaluados, cuya evolución deberá observarse en los siguientes cortes de la vigencia para determinar el nivel de implementación efectiva de las acciones y su incidencia en la mejora del servicio al usuario.
7. la Oficina de Control Interno de Gestión en el presente seguimiento permitió establecer el estado inicial de avance de la Estrategia de Racionalización de Trámites para el primer trimestre de la vigencia 2026, identificando tanto las actuaciones adelantadas por la dependencia responsable como los aspectos que requieren continuidad y fortalecimiento durante los siguientes cortes. En ese sentido, este ejercicio de evaluación constituye un insumo de control orientado a contribuir al mejoramiento de la gestión, a la trazabilidad de las acciones institucionales y al cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de racionalización de trámites y administración de la información en el SUIT.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p><b>Ing. Maribel Helena Castro Rincón</b> Profesional Oficina de Control Interno de Gestión</p>	 <p><b>Claudia Johanna Crane Santander</b> Jefe Oficina de Control Interno de Gestión</p>